



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DERIVADO DE LA FASE DE  
VIGILANCIA POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (2022 AL 2025)  
CORTE AL 31 DE MAYO DE 2024**

Elaborado por  
Nubia Martínez Rippe  
Luisa Fernanda Ríos Giraldo

Aprobado por  
Prof. Francisco Javier Valencia Duque

Bogotá D.C, junio de 2024



TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	3
2. ALCANCE.....	4
3. NORMATIVIDAD .....	5
4. METODOLOGÍA .....	5
<b>5. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO</b> .....	6
6.1 Indicadores del Plan de Mejoramiento.....	7
<b>6. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN</b> .....	8
<b>7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN</b> .....	8



## 1. ANTECEDENTES

La ONCI incluyó dentro del Plan de Actividades del Sistema de Control Interno para el 2024, el seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) derivado de la Visita de Inspección efectuada por el Archivo General de la Nación (AGN) con corte al 13 de enero de 2022.

Con relación al AGN, durante el mes de agosto de 2018 se recibió comunicado del Archivo General de la Nación con número de expediente 2-2018-10966<sup>1</sup> y número de radicado 2-2018-10966 en el cual se anunció la “... visita de Inspección y Control a la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá” realizada entre el 03 y el 07 de septiembre del mismo año, con el objeto de “... verificar el cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico de la Universidad, y verificar las actuaciones a seguir”.

Producto de la visita indicada, el AGN suscribió el Informe de Visita Inspección y Control del 12 de septiembre de 2018<sup>2</sup> en el cual se evidenciaron 11 incumplimientos asociados, entre otros, a Instrumentos Archivísticos, Programas de Gestión Documental, Conformación de los Archivos Públicos y Procesos de Organización Documental en los Archivos de Gestión. En este sentido, y en el marco del Decreto 1080 de 2015<sup>3</sup> la Universidad Nacional de Colombia a través de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD) definió un Plan de Mejoramiento Archivístico, el cual fue aprobado mediante comunicado con número de expediente 9765/2018/SGC y de Radicado No. 2-2018-16155.

Posterior a ello, el 18 de marzo de 2022, el AGN mediante oficio No. 2-2022-2766 anunció y programó visita de **vigilancia** a la UNAL para el día 26 de abril de 2022. Así, en el acta del día referido, se indicó que el citado ente de control realizó visita de vigilancia para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA y cumplimiento a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo. Asimismo, mencionó la recepción de trece (13) informes indicando que en el último de ellos se reportó el **86.61%** de avance sobre el total de las acciones del PMA.

Frente al tema, se dio a conocer el siguiente resultado respecto al cumplimiento y avance de las actividades:

**Tabla 1 Resumen cumplimiento del PMA**

Acciones PMA Fase de Inspección (1)	Descripción de Hallazgos Fase de Inspección	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Inspección	Acciones PMA Fase de Vigilancia (2)	Porcentaje Pendiente Cumplimiento en la Fase de Vigilancia
Acción 1	Instancia Asesora	100%		0%
Acción 2	TRD	75%	Acción 1	25%
Acción 3	PGD	100%		0%
Acción 4	FUID	91%	Acción 2	9%
Acción 5	Capacitación	100%		0%

<sup>1</sup> Del 31 de agosto de 2018.

<sup>2</sup> Correspondiente al informe preliminar el cual no tuvo modificaciones respecto a su versión final de acuerdo con comunicado del AGN No. 2-2018-14306 radicado en la UN el 21 de noviembre de 2018.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura



Acciones PMA Fase de Inspección (1)	Descripción de Hallazgos Fase de Inspección	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Inspección	Acciones PMA Fase de Vigilancia (2)	Porcentaje Pendiente Cumplimiento en la Fase de Vigilancia
Acción 6	Correspondencia	100%		0%
Acción 7	TVD	80%	Acción 3	20%
Acción 8	Archivos Gestión	84%	Acción 4	16%
Acción 9	Actos Administrativos	100%		0%
Acción 10	Historias Laborales	100%		0%
Acción 11	Implementación SIC	60%	Acción 5	40%
<b>TOTALES</b>		90%	5 Acciones	10%

Fuente: Matriz PMA Fase de Vigilancia.

Y se indicó lo siguiente:

“1). Estas acciones están numeradas conforme a la suscripción del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) en la etapa de **inspección** que terminó con la visita del Archivo General de la Nación, realizada el 26/04/2022, y 2) La numeración de las acciones se cambia dado que en esta **etapa de vigilancia** quedaron pendientes por superar.”

Respecto al informe de seguimiento a efectuarse por la ONCI, en el Acta señalada se indicó lo siguiente:

“En este contexto, y según las funciones propias de las oficinas de Control Interno, dentro de las cuales se cuentan en general la valoración del riesgo, el acompañamiento y asesoría, la evaluación y seguimiento, el fomento de la cultura del control y relación con los entes externos, se informó al jefe de la Oficina Nacional de Control Interno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del Artículo 2.8.8.4.6, que deberá presentar informes semestrales de seguimiento sobre el cumplimiento del respectivo PMA, al Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN. Los respectivos informes de seguimiento con sus correspondientes soportes se deberán remitir al correo contacto@archivogeneral.gov.co o a la dirección carrera 6 No. 6 -91 Bogotá D.C. La fecha de presentación de los informes semestrales se empieza a contar a partir de la fecha del acta de aprobación de los ajustes al PMA por parte del Comité de la entidad que lo suscribe.” (Subrayado de la ONCI).

Al respecto se indica que el PMA fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad que lo suscribe por medio de Acta No. 002 de fecha **15 de junio de 2022**, y se estableció como fecha de su finalización el 29 de agosto de 2025.

Finalmente se precisa que, en la Fase de Inspección del Plan de Mejoramiento, se cumplió con las actividades definidas por parte de la Universidad para los hallazgos: Instancia Asesora, PGD, Capacitación, Correspondencia, Actos Administrativos e Historias Laborales

## 2. ALCANCE

La Oficina Nacional de Control Interno, en el marco de sus funciones, orientó el presente informe al seguimiento de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024 y reportadas por la ONGPD con relación al PMA aprobado por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en sesión No. 2 del 15 de junio de 2022.



## LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance.

## 3. NORMATIVIDAD

*Normatividad propia de la ONCI*

- El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://controlinterno.unal.edu.co/normativa/interna/>

*Normatividad del proceso evaluado*

- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”
- Acuerdo 113 del Consejo Superior Universitario, “Por medio del cual se establece la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.”
- Resolución 316 de 2014 de Rectoría “Por medio del cual se establece la estructura interna de la Secretaría General, se definieron sus funciones, las de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental como dependencia adscrita y la conformación y funciones del Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.”
- Resolución 241 de 2019 de Rectoría "Por la cual se modifican los artículos 4 y 5 de la Resolución de Rectoría 316 de 2014 relacionados con la conformación y funciones del Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental y se adicionan los artículos 5A, 6A, 7A, 8A y 9A referentes a las Comisiones asesoras del Comité”.

## 4. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la Oficina Nacional de Control Interno, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión y análisis preliminar de la documentación (normas, procedimientos, manuales, guías e información contenida en los sistemas de información de la UN (si se considera), entre otros.
- Solicitud, revisión y análisis de la información requerida a la ONGPD con corte al 31 de mayo de 2024, a través de oficio N.01.011-539-24 del 20 de mayo de 2024. Por su parte, la ONGP remitió los soportes y la descripción del avance por medio de oficio N.1.005.17-0412-2024 del 4 de junio de 2024.



Cabe precisar que la ONCI el 20 de mayo de 2024, recibió por parte del AGN la comunicación con Radicado No. 2-2024-03919 del 25 de abril de 2024 del AGN, la cual fue remitida a la ONGP por su competencia a través del oficio N.01.011-544-24 del 20 de mayo de 2024, a cuya respuesta y gestión se realizará el pertinente seguimiento y se aportará la matriz de seguimiento del presente corte.

- Una vez recaudada y analizada la información, el informe preliminar fue enviado a la ONGPD para sus observaciones, junto con la matriz Plan de Mejoramiento Archivístico en el formato Excel asignado por el AGN para el diligenciamiento de la casilla y evidencias.
- El Informe Final será remitido a la Rectoría de la Universidad Nacional, a la Secretaría General, la ONGPD y al Archivo General de la Nación, y publicado en el sitio web de la ONCI.

## 5. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo analizado en el corte anterior, en la Fase de Vigilancia quedaron pendientes un total de trece (13) actividades relacionadas con los Hallazgos 2, 4, 7, 8 y 11, por medio de la siguiente distribución de actividades:

Tabla 1 Distribución de actividades por Hallazgo

Número de Hallazgo	Número de acciones de mejora
Acción 1 TRD	6
Acción 2 FUID	1
Acción 3 TVD	2
Acción 4 Archivos de Gestión	2
Acción 5 Implementación SIC	2
Total	13

Fuente: Tabla elaborada por la ONCI

Derivado de la revisión de la documentación remitida por parte de la ONGPD, se identificó el avance de 4,36 puntos porcentuales del Plan de Mejoramiento Archivístico para el presente corte, así:

**De la Fase de Vigilancia** (Corte de seguimiento 31 de mayo de 2024)

**Actividades sin avance:** Acción 3 TVD.

**Actividades con avance:** Acción 1 TRD, Acción 4 Inventarios Documentales, Acción 8 Procesos de Organización Documental en los Archivos de Gestión y Acción 5 Implementación SIC.



Tabla 2. Avance Plan de Mejoramiento Archivístico.

Fecha de Corte	Actividades para reportar en el periodo <sup>4</sup>	Actividades Por Reportar Acumuladas <sup>5</sup>	Actividades Cumplidas por periodo <sup>6</sup>	Actividades Cumplidas Acumuladas <sup>7</sup>
15 de diciembre de 2022	4	4	5	5
15 de junio de 2023	0	4	5	5
15 de diciembre de 2023	0	4	5	5
15 de junio de 2024	0	4		
15 de diciembre de 2024	0	0		
15 de junio de 2024	0	4		
29 de agosto de 2025	9	13		

Fuente: Información registrada la matriz de seguimiento- Tabla elaborada por la ONCI.

De acuerdo con la tabla anterior, en términos acumulados al 31 de mayo de 2024 se han cumplido 6 actividades de 13 previstas en el desarrollo total del Plan de Mejoramiento Archivístico (Fase de Vigilancia), quedando pendiente 7 que tienen como fecha de finalización el 29 de agosto de 2025. Cabe mencionar que la actividad 12 (del hallazgo 11 Objetivo: Implementación SIC, Diseñar, validar, aprobar y expedir el acto administrativo de creación), se cumplió de manera anticipada, la cual estaba programada para finalizar el 29 de agosto de 2025. A la fecha de esta acción se encuentra pendiente la implementación.

### 6.1 Indicadores del Plan de Mejoramiento Archivístico

Con base en los indicadores de seguimiento definidos por la ONCI, con corte al 30 de noviembre de 2023, se presenta un **avance acumulado del 96,18%** (corte anterior: 93,82%/100) del PMA (**Fase de inspección y Fase de vigilancia**) del 100% esperado, y un cumplimiento **del 101,2%**, teniendo en cuenta la finalización anticipada de una actividad del PM 2022-2025, relacionada con el objetivo de implementación del SIC. Se indica que la ONCI identificó 2 puntos porcentuales de avance, respecto al resultado del periodo de seguimiento anterior.

#### Del Plan de mejoramiento Archivístico General en la Fase de vigilancia:

En relación con el cumplimiento de la **Fase de vigilancia**, se identificó lo siguiente:

Tabla 3 Cumplimiento Fase de Vigilancia (Con corte al 31 de mayo de 2023)

Acciones PMA Fase de Inspección (1)	Descripción de Hallazgos Fase de Inspección	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Inspección	Acciones PMA Fase de Vigilancia (2)	Porcentaje Pendiente Cumplimiento en la Fase de Vigilancia	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Vigilancia (Corte 31 de mayo de 2023)
Acción 1	Instancia Asesora	100%		0%	0%
Acción 2	TRD	100%	Acción 1	25%	0%

<sup>4</sup> Corresponde a las actividades cuya ejecución venció en el periodo de seguimiento, es decir entre el 11 de diciembre de 2021 y el 13 de enero de 2022.

<sup>5</sup> Corresponde al consolidado de actividades reportadas desde el inicio del seguimiento hasta el último corte.

<sup>6</sup> Se refiere a las actividades que conforme a la revisión documental realizada por la ONCI han sido cumplidas.

<sup>7</sup> Este número corresponde al total acumulado de actividades cumplidas al periodo del seguimiento.



Acciones PMA Fase de Inspección (1)	Descripción de Hallazgos Fase de Inspección	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Inspección	Acciones PMA Fase de Vigilancia (2)	Porcentaje Pendiente Cumplimiento en la Fase de Vigilancia	Porcentaje de Cumplimiento en la Fase de Vigilancia (Corte 31 de mayo de 2023)
Acción 3	PGD	100%		0%	0%
Acción 4	FUID	91%	Acción 2	9%	0,36%
Acción 5	Capacitación	100%		0%	0%
Acción 6	Correspondencia	100%		0%	0%
Acción 7	TVD	80%	Acción 3	20%	4%
Acción 8	Archivos Gestión	84%	Acción 4	16%	0,96%
Acción 9	Actos Administrativos	100%		0%	0%
Acción 10	Historias Laborales	100%		0%	0%
Acción 11	Implementación SIC	60%	Acción 5	40%	4,8%
<b>TOTALES</b>		90%	5 Acciones	10%	1%

Fuente: Matriz PMA Fase de Vigilancia y resultado del seguimiento en el presente corte.

Como se puede observar en la Tabla anterior, del 10% faltante de cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2022 al 2025, se identifica un porcentaje de cumplimiento del 9% en el presente corte, quedando pendiente a la fecha el cumplimiento de 1 punto porcentual en la fase de vigilancia.

## 6. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del seguimiento.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En relación con el desarrollo del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el AGN, de acuerdo con la revisión de la documentación remitida por la ONGPD al 31 de mayo del 2024, la ONCI evidenció un avance acumulado del 96% del PMA (Fase de inspección y Fase de vigilancia), del 100% esperado y un cumplimiento del 101%. Al respecto, se identificó un incremento de 2 puntos porcentuales en el presente corte, respecto a los datos registrados en el corte anterior.

Cabe mencionar que el 101% de cumplimiento se evidenció por la finalización de la totalidad de las actividades del hallazgo 2 TRD, y de manera anticipada una actividad del hallazgo 11 objetivo: Implementación SIC, del Plan de Mejoramiento 2022-2025 suscrito con el AGN (Fase de Vigilancia).